

Ecós del ayer en los pueblos zapatistas: Fernández de Lizardi e Ignacio Ramírez

*María Rosa Palazón Mayoral**

*Cuando en medio de un cielo tempestuoso aparece una estrella,
miserables náufragos, no preguntéis su nombre: se llama Esperanza.*
Ignacio Ramírez, "16 de septiembre" (1871)

Resumen

Desde la Reforma hasta el Porfiriato hubo rebeliones de los pueblos originarios que fueron derrotadas (genocidio). La filosofía del positivismo evolucionista y la Ley Lerdo los obligaron a ingresar a un capitalismo que les negó la "alteridad" de su lengua, de la propiedad comunal de la tierra, sus usos y costumbres. Los gobernantes apostaron a su integración, a "civilizarlos" (etnocidio). Frente a tal estigma se oyó, antes de tales catástrofes, la voz de un objetor, y en plena agudización del conflicto otra. El zapatismo y otras rebeliones indígenas son su eco actualizado. Aquellas voces son la estrella que brilla en medio del naufragio.

Palabras clave: pueblos originarios, rebeliones indígenas, ciudadanía, autonomía, idioma.

Abstract

From the Reform period to the Porfiriato, indigenous groups struggled against the power of the government. Usually they were defeated (genocide). A capitalist system denied indigenous customs, culture, language and communal ownership of the land. The government forced them to assimilate and to become civilized (ethnocide). Amid a system of oppression, there has always been someone who struggled for justice. Today the Zapatista movement and other indigenous organizations echo that struggle and they have turned into a shining light for others.

Keywords: indigenous groups, indigenous movements, citizenship, autonomy, language.

Resumo

Desde a Reforma até o Porfiriato houve rebeliões dos povos originários que foram derrotados (genocídio). A filosofia do positivismo evolucionista, combinada com a Lei Lerdo, os obrigou a ingressar a um capitalismo que lhes negou a "alteridade" da sua língua, da propriedade comunal da terra, seus usos e costumes. Os governantes apostaram a sua integração, ao "civilizá-los" (etnocídio). Frente a tal estigma, ouviu-se, antes de tais catástrofes, a voz de um opositor, e em plena agudização do conflito outra. A zapatista e outras rebeliões indígenas são seu eco atualizado. Aquelas vozes são a estrela que brilha no meio do naufrágio.

Palavras chave: povos originários, rebeliões indígenas, cidadania, autonomia, idioma.

* Doctora en Filosofía. Investigadora del Centro de Estudios Literarios, Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM.

Correo electrónico: <mpalazoa@yahoo.com>

La esperanza del mexicano que había perdido su autoestima era igualarse al español, cuyos discursos en su mayoría no revelaron, salvo excepciones, el descubrimiento del otro, sino su invención. Interesado en adquirir riqueza, el dominador fantaseaba los defectos y las aberraciones de los hipotéticos “infra-humanos” que avasallaba. El no-humano, decían, carece de civilidad, de política y demás prendas del ciudadano; también es sumiso, ladino o traidor, irracional y de costumbres deleznable, como lo demostraban sus rituales de sacrificio, repitieron hasta el cansancio aquellos europeos dominantes. Los rebelados pueblos originarios de hoy entonan en cantos, gritan en consignas y repiten: valemos mucho por más que digan, y valemos aunque pocos quieran hablar nuestras lenguas o vestir nuestros trajes.

Después de haber padecido la encomienda, esto es, cuando los colonizadores se repartieron las poblaciones aborígenes para que trabajaran gratuitamente a su servicio a cambio de su redención cristiana, tal esclavitud disfrazada de redención tuvo efectos de genocidio aquí y claramente en las Antillas. Luego de otros avatares, los pueblos originarios padecieron el corregimiento; y tras otros avatares más, el primer virrey Antonio de Mendoza estableció los cabildos indios: cada pueblo tendría el suyo con sus leyes, alcaldes, alguaciles y regidores elegidos por los habitantes del sitio y confirmados por el virrey en nombre de Su Majestad. Mendoza defendió esta medida frente al visitador Tello Sandoval, quien tomó conciencia de las exitosas prácticas de Vasco de Quiroga.

Mendoza también aprovechó algunas costumbres de Castilla: en la Edad Media (siglo XIII) se expidieron “cartas pueblo” para las ciudades castellanas reconquistadas; aquellas cartas declaraban el autogobierno local y algunos privilegios comunales como la exención de impuestos y otras mercedes. Esos pueblos castellanos se regían por un concejo sujeto al rey, no al señor feudal. Sus concejos se llamaron cabildos de capítulo por analogía a los eclesiásticos cabildos catedralicios (este último nombre se debe a que se reunían en la sala capitular, bajo la cúpula de la catedral). Los miembros del cabildo o ayuntamiento eran elegidos por los ciudadanos. Esta institución democrática acabó en oligarquía cuando los reyes católicos la sustituyeron por los corregimientos. En 1521, una rebelión de los comuneros expulsó a los corregidores.

En las costumbres prehispánicas hubo una suerte de cabildos, registra Ignacio Ramírez: “las naciones primitivas de México habían sido municipios” (Ramírez, 1889b:237, “El tema conocido”).¹ La Cédula Real sobre alcaldes y regidores indios, firmada por Tello Sandoval y otros concejales, se despachó el 9 de octubre de 1549. El segundo virrey, Luis de Velasco, facilitó que la separación de repúblicas, unas de indios, y otras de españoles, se extendiera a lo largo de la Nueva España.

¹ He actualizado la ortografía de Ramírez y la puntuación, salvo en algunos casos. Siempre respeté su peculiar uso de mayúsculas.

Los cabildos fueron gobernados por sus propios alcaldes y regidores elegidos anualmente y confirmados por la Audiencia Real. Así fueron eliminados los intermediarios entre el rey y sus súbditos indígenas, dejándoles el gobierno y la jurisdicción municipal en primera instancia. También desde los principios de la Colonia hubo autogobierno, o cabildo, en los asentamientos de españoles. Sin embargo, pronto degeneraron porque en la Corte se compraban los cargos a perpetuidad. En otras palabras, los colonos defendieron su formación oligárquica.

Gracias a tales medidas, cada ciudad y villa de hispanohablantes y cada pueblo originario se establecieron como repúblicas de “indios” y “españoles” con sus propios ordenamientos. Las múltiples culturas “indias” dejaron de ser conocidas por las de los hispanohablantes; no tenían contacto salvo en los momentos de la compra-venta de frutas y verduras en las acequias, del comercio, de los servicios en oficios como los carboneros y los zapateros, y el ocasional empleo de criadas y nodrizas “indias” o chichiguas (la mayoría eran “prietitas”, es decir, negras y sus mezclas).

Encontrándose de viaje, en el lenguaje en boga, tan dado a hablar de ese fantasma biológico llamado “raza”, Ignacio Ramírez escribe a Fidel, seudónimo de Guillermo Prieto, sobre una costumbre ritual existente en cualquier pueblo de “indios”: “Anoche un amigo me invitó para ver un baile de los yaquis; me presenté, menos por ver el baile que por estudiar a esta raza indígena tan notable en su robustez y sus costumbres”; contempla boquiabierto “La danza de la Conquista”: el baile mudo y simbólico generalizado a lo largo de América que se acompaña de instrumentos indígenas y cantos. Música y danza hermanadas con el canto, hecho que a El Nigromante le resulta tan sorprendente que le evoca rituales griegos (Ramírez, 1889b:402, (Ures, marzo de 1865) Carta a Fidel).

El demonio Lizardi y El Nigromante

En 1821, como una tromba, se instauró el liberal Estado nación, amparado en sus lemas de igualdad, tanto jurídica como económica, porque se creyó, con Jovellanos y otros fisiócratas españoles influenciados por Adam Smith, que la ley de la oferta y la demanda igualaría a las poblaciones en la clase media, sin que se hubieran expropiado los medios de producción. Hubo otras pifias que se escaparon del horizonte de aquellos antepasados mexicanos. En lugar de su utopía sobre la perfección del capitalismo, las clases, en poco tiempo, se diversificaron entre sí separándose más.

En “El trabajo”, Ignacio Ramírez afina el siguiente pensamiento lizardiano: nadie se enriquece con su trabajo personal, sino que, a lo sumo, puede asegurar la subsistencia de su familia: sólo con el trabajo ajeno se obtienen las grandes riquezas. El anhelado fin de los privilegios también conlleva, pensaron Lizardi y Ramírez, la libertad de expresión, de tránsito y la política, así como la

fraternidad, esto es, que las antiguas naciones diferenciadas culturalmente se hermanasen.

Dos estilos llanos, para ser escuchados por un pueblo analfabeto, unieron ideales reformistas: la poética de Fernández de Lizardi y la de Ignacio Ramírez, quien declaró su amor por el flaco y bizco Pensador Mexicano, que murió de tisis: “el interés de esta escena literaria se reducirá al tributo de admiración que, un hombre del pueblo a otro hombre del pueblo, rinde con ingenuidad ante una concurrencia tan complaciente como ilustrada”.

Ahora que escuchamos a las tojolabales reclamar la igualdad nos viene a la mente un párrafo de El Nigromante: “El Pensador Mexicano y yo adivinamos —dice Ignacio Ramírez— que la mujer es la revolución”. Con un saco lleno de amor, Lizardi se dirige a la amante, a la madre, a la abuela para metamorfosearlas en sus cómplices, esto es, para convencerlas de que las nuevas generaciones deben ser americanas, no gachupinas.

La pluma de guajolote mojada en tinta o péñola que usó Lizardi fue el arma de un pacifista convencido de que cuando los liberales llegaran al poder en España, por conveniencia propia, y basándose en la liberal Constitución de la Monarquía Española de 1812, otorgarían la independencia a sus posesiones americanas, cuya riqueza perdían en el camino marítimo en manos de piratas, o la tenían que canjear por artículos de primera necesidad. Luego, el Pensador Mexicano fue “el diablo en la época colonial, en nuestra patria; Hidalgo, el guerrero, fue una máquina de combate. Lizardi, el analizador, fue el rayo que a un mismo tiempo destruye e ilumina: Hidalgo rompió las cabezas; Lizardi las arregló de nuevo” (Ramírez, 1889a:201, 203 y 206, “Discurso leído en la sesión que el Liceo Hidalgo celebró en honor de Don José Joaquín Fernández de Lizardi”).

La nacionalidad infamada

Aquel fantasma escapado del Averno, según el alto clero, o sea precursor de la Reforma, habiendo convivido con los pueblos originarios durante su infancia en Tepotztlán, así como Ignacio Ramírez, su sucesor reformista, ateo y revolucionario a toda prueba, fueron conscientes de que los dominadores y sus ecos negaron a los pueblos originarios las prendas de ciudadano, a saber, la civilidad, lo sociable, lo cortés y político, clasificándolos como míseros desestimables, mezquinos, agachados, ruines, de proceder laxo sin un asomo de urbanidad ni policía.

Los hispanohablantes colocaban a los “indios” —legalmente ciudadanos españoles desde el siglo XVI, por órdenes de Isabel la Católica, disgustada con la presentación de unos cuantos aborígenes caribeños como animales— muy por debajo de la gente común y ordinaria no-india. Igualmente, los no colonos —tropas del sur de España y las Canarias, que decidieron quedarse para

siempre y hasta “indias” nahuatacas que se casaron con los alógenos— sino los dominadores ávidamente desmesurados en sus ambiciones en el tener (lo económico), en el poder (lo político) y en el saber (la cultura), decían que los poblados americanos eran aldeas de “corta” jurisdicción sobre sí, no ciudades ... *civitas, civitatis*), ni capitales o asentamientos relevantes asociados con el Estado.

En cualquier rincón se repetía la misma cantinela ideológica de que a los “indios” les falta urbanidad, cortesía y buen modo o civismo; son ladinos y traidores, politicastros sin crianza, ni amabilidad, ni educación, y si callaban eran vejados como animales apolíticos. En suma, se les negaba el significado moral y afectivo que conlleva el término ciudadanía.

Pese a la igualdad legal, que no de hecho, los “indios” no fueron diputados a las Cortes españolas ni americanas porque no hablaban el español con fluidez, porque fueron sobre-explotados, despreciados y subyugados en lo cívico y por las aplicaciones torcidas del derecho. En lo civil sus intereses fueron aplastados en la hacienda, y en lo jurídico se les obligaba a pagar costos y daños.

En su “Constitución política de una república imaginaria”, en *Conversaciones del Payo y el Sacristán*, Fernández de Lizardi, en su artículo 1, establece que son ciudadanos todos los seres humanos de la República Mexicana, sean de la nación que fueren, entendiendo que los tlaxcaltecas, los mixtecos y los nahuatlacos, entre otros, son naciones. No es ésta una bandera de los pueblos zapatistas actuales: si se llaman naciones adquieren legalmente con más claridad el derecho a la autonomía; no así si sólo se consigna que México es un país multicultural.

En aquel entonces, siendo los pueblos originarios en conjunto mayoritarios, y sus culturas las que otorgaban una personalidad diferenciada a los mexicanos, por cuyo medio podían reclamar sus derechos en la escena internacional, Ignacio Ramírez escribe:

El indígena representa a la nación; y ese ser humano forma su casa, labra su milpa, teje sus lienzos, como la abeja trabaja su panal, como el ave cuelga su nido, como la hormiga almacena sus cosechas, por instinto, encasquillando la perfección en la igualdad de procedimientos, en la identidad de resultados, y eso cuando la civilización se enaltece por los esfuerzos y la variedad y el progreso (1889a:192, “Instrucción primaria”).

En una sociedad dividida en clases, los pueblos originarios ocuparon los trabajos de nivel más bajo. Durante la guerra independentista la economía decayó tanto que sobrevino una generalizada miseria agónica, en tanto los ingresos del erario eran desperdiciados. En el artículo 3 de su humorística, revolucionaria e imaginativa “Constitución política...”, parte de su periódico *Conversaciones del Payo y el Sacristán*, Fernández de Lizardi establece que cualquier ciudadano será acreedor de obtener los empleos de primer rango, sin

exigírsele que tenga rentas ni caudal, porque la mezquindad de la fortuna nunca opaca méritos y virtudes.

En sus disquisiciones sobre la instrucción, Ignacio Ramírez exclama que es insufrible oír que se hable de parias y bárbaros. Cada hombre, sea quien fuere, es un individuo con una frente coronada que le otorga el derecho a intervenir en todos los negocios comunes.

Por su lado, Fernández de Lizardi, en el artículo 4, reclama incluso que, en lugar de cárcel pública, se instauren departamentos correccionales porque los indios, quienes entienden mejor la justicia comunal, no tienen prisiones en sus asentamientos. Esto significa que están más cerca del socialismo del pueblo. Añade El Nigromante: socialismo que aspira a las instituciones positivas que faciliten superar la miseria, las enfermedades, las tiranías.

Las autonomías en voz antigua y silenciada por doscientos años

Los pueblos originarios se rigen por un contrato público de reciprocidad o sociabilidad que desfallece cuando se alía con el cuerpo administrativo: “su salvación es emanciparse de las artimañas estatales” (Ramírez, 1889b:8, “Principios sociales y administrativos”). Esto fue dicho en el siglo XIX, mucho antes de escuchar la voz de los “parias” por medio del comandante Marcos o en su propia habla discursiva, como la del abogado mixe Regino Adelfo Morales en Oaxaca.

El municipio es la única organización que escucha, o al menos es menos sorda a los reclamos de los individuos que denuncian los “caprichos” arbitrarios de la autoridad. El Nigromante agrega que si se juzga positivo que los legisladores impongan deberes a los Ayuntamientos, justo es que los gobiernos donen lo que se requiere colectivamente, imponiendo restricciones; pero sin que se “absorba la soberanía del pueblo” (Ramírez, 1889a:195, “Instrucción pública”), es decir, que al Estado lo forman también los pueblos originarios colectivamente: sus decisiones o soberanía deben ser orden para los Ayuntamientos. El reclamo de autonomía local y federal, que se anticipó a 1994, recalca que la “democracia” se basa en las razones del pueblo. Si “pueblo” no es una figura retórica, la soberanía es su poder; el derecho será entonces hijo de la mayoría y de las asambleas deliberantes, liberadas de los intereses del capital privado y de los intereses políticos subjetivos y anticomunitarios, porque el primer compromiso social de la humanidad es suprimir toda clase de privilegios (Ramírez, 1889b:376, “Los ayuntamientos” y “Reformas civiles y criminales”).

Asimismo, han de borrarse las llamadas utopías que colocan a los más desvalidos en estado de tutela: tales imaginarios siempre fracasan, porque la gente sabe, vive y debe establecer sus garantías y derechos (*Ibid.*). Cualquiera

que habla otra lengua a la suya parece de “Tontonapeque” (calificativo de El Pensador Mexicano).

El otro que somos dice lo que la sociedad dominante impone

Ahora bien, las discriminaciones calan hondo e inconscientemente. Así, en su artículo 15, El Pensador Mexicano estipula que se perderán los derechos de ciudadanía por haber sido procesado y “convencido” de delitos infames; por ser deudor de caudales públicos y por embriaguez consuetudinaria. También “decreta” que quienes tengan suspendidos o estén privados de los derechos de ciudadanía (esto lo escribió seguramente previendo la manumisión de los negros y sus castas unos meses después) cederán el asiento a quienes no lo tienen. De hecho, los indios no habrían osado sentarse cuando un ciudadano hispanohablante no miserable estuviera de pie, ni siquiera, en varios sitios escuchaban misa en las mismas capillas, sino en las capillas “abiertas” o fuera del templo (ni les importaban los distintivos honoríficos de los ciudadanos —bandas, plumas, medallas, lazos, diplomas— que absurdamente pasaron por el magín de Lizardi).

Las contracciones del ser humano provenientes del super-yo (de que habla Freud) quedan escritas, fijadas. En el artículo 2 de su “Constitución imaginaria”, Lizardi afirma que los derechos del ciudadano son: libertad, igualdad, seguridad y *propiedad* (trampa que escrita por un pobre sin “blanca”, es decir, sin propiedad alguna, y que sustituye el lema de fraternidad es, no lo dudemos, producto de una época). Sin embargo, Lizardi añade, como derecho del ciudadano, una categoría con que abarcó a todos los habitantes de México: el voto para elegir y ser electos a proporción de su mérito, capacidad y servicios a la patria. La propiedad era intocable, y los impuestos desproporcionados comparativamente a los ingresos, de manera que se introdujeron de lleno a los estratos económicos más bajos en la hambruna.²

² A partir de Guadalupe Victoria, primer presidente de la República Mexicana, se levantaron en armas yaquis y mayos. La agricultura estaba en quiebra, los campesinos sólo contaban con enseres anacrónicos para su precaria supervivencia. El país exportaba casi exclusivamente la cochinilla, el oro y la plata. Acicateados por la hambruna, indios y no-indios engrosaron el bandolerismo y, por lo mismo, la inseguridad. Como las tribus del norte “devastaban” Sonora, Chihuahua, Coahuila y Nuevo León, se organizaron ejércitos de rancheros que pusieron precio a la cabeza de apaches y comanches. Para reprimir tantas rebeliones, se fundaron treinta colonias de militares dispuestas a terminar con aquellos brotes de insurrección.

Una vieja historia de rebeliones. Los fueros y la tierra colectiva

En aquellas circunstancias, los alzamientos indígenas se prolongaron hasta la República Restaurada, mermando la población de “indios” a un tercio de la población total mexicana. Hubo un detonante que generó tales explosiones. El 25 de junio de 1856, ocupando Ignacio Comonfort el Poder Ejecutivo, se promulgó la Ley de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas o Bienes de Manos Muertas, habiéndola redactado Miguel Lerdo de Tejada, federalista promotor de las Leyes de Reforma y ministro de Hacienda. Treinta y cinco artículos establecían las formas de adjudicación y remate de fincas o mayorazgos y de terrenos comunales, y la prohibición expresa de que ninguna corporación adquiriera bienes raíces. La medida parecía revolucionaria porque más de la mitad del territorio pertenecía al clero y estaba baldía. Pero si la Ley Lerdo afectó a la Iglesia, arruinó a los pobladores originarios, quienes en sus terrenos comunales sembraban maíz, frijol, chile y calabaza, bienes que consumían en su misma “República” y, cuando lograban un excedente, lo vendían a un municipio vecino.

Si la ley mencionada contuvo la influencia del clero, en aquel clima febril también desamortizó los terrenos comunales de los pueblos originarios, sometiendo a los indígenas al marasmo de una competencia ajena a su idiosincrasia. El capitalismo nacía como un monstruo lleno de la porfía (la *Eris*, en griego).

Casi ningún hispanohablante protestó, El Nigromante sí. Mirando su entorno, observó: “Contrayéndonos a nuestra patria, en ella hemos visto ensayados todos los sistemas financieros y realizadas todas las contribuciones; éstas comienzan a retroceder en su progreso, donde tropiezan con una injusticia. En México, todo es posible porque todo existe.” (*Ibid.*:8, “Principios sociales y administrativos”). Concluía: la propiedad privada inventa la propiedad pública, comunal.

Los pueblos originarios no se conformaron con ser propietarios individuales. Asimismo, muchos “indios” dueños de un minifundio lo perdieron, sea porque no habían pagado impuestos, o porque el terrenito, la milpa, fue adquirido por los hacendados que les prestaron dinero y se cobraron con la parcela que había servido de aval (política que contribuyó al latifundismo).

Cuando el gobierno no es del pueblo, la economía de los burócratas y dominantes aplasta

El centralismo aumentó exponencialmente durante los numerosos mandatos de Antonio López de Santa Anna, cuando perdimos más de la mitad del territorio nacional. Los hechos políticos demostraron que los gobiernos liberales (los conservadores dejaron que todo permaneciera como estaba) intencionalmente

no fueron para el pueblo, ni del pueblo o por el pueblo, y esto significa que nunca los gobiernos federales concordaron con los auto-gobiernos indígenas.

**¿Monoevolucionismo o pluri-evolucionismo?
¿Integración, o muerte o vida dialogante?**

Intelectuales y hombres de Estado pensaban que la historia ocurre regularmente como una línea recta, mono-evolucionismo o desarrollo continuo universal durante el cual las sucesivas diferenciaciones van ordenando la realidad, cuya meta final es la perfección y felicidad humanas (Spencer, 1891:§176). Se creía, pues, que la humanidad ha pasado y pasa por los mismos estadios históricos. Según esta ideología, “civilizatoria”, las vanguardias acaban arrastrando a los rezagados, fósiles vivientes del pasado. Bajo esta idiosincrasia, los representantes del Estado nacional apostaron a la integración de los indios. Los obligaron a que asistieran a las escuelas gubernamentales, donde se hablaba en español y donde su cultura se consideraba un lastre para el país, o dejaban que fueran extinguiéndose. Sin duda, dice Ignacio Ramírez en “Instrucción pública”, los indígenas deber conocer lo que conocen los más ilustrados: “conocerse a sí mismos y tener nociones exactas sobre todo lo que los rodea” (1889b:184).

El Estado nación izó la bandera de una nacionalidad común integrada por un territorio y un pueblo con una historia y una lengua común, legando al olvido que sólo unos años atrás se consideraba que los ciudadanos eran de naciones distintas. También varios “civilizadores” mexicanos, contrarios a la democracia, en aras de una futura economía próspera y moderna, despreciaron a los indios vivos, mientras ponderaban a los muertos como Moctezuma y Cuauh-témoc, hijos de culturas desaparecidas. Estos programas de acción uniformes y contrarios a la justicia distributiva rebasaron la línea de lo tolerable.

La ideología victoriosa apostó a la integración de los pueblos originarios, negándoles el derecho a su propia lengua. En aquel marasmo, El Nigromante iluminó sus páginas con estas palabras:

El gobierno debe enseñar a los niños del pueblo algunos idiomas nacionales y extranjeros (...). No tan fácilmente se comprende de pronto la necesidad de aprender los idiomas locales; esto exige una disertación (...) en Yucatán todo el mundo habla la lengua maya, y saca de esta habilidad grande provecho (...), los indígenas no llegarán a una verdadera civilización, sino cultivándoles la inteligencia por medio del instrumento natural del idioma en que piensan y viven (*Ibid.*).

También los hispanohablantes deben, continúa Ramírez, aprender las lenguas vernáculas ancestrales para comprender los códigos, las poesías y hasta las peculiaridades dialectales de cada región. La lengua náhuatl se habla en el Valle de México, Puebla y Tlaxcala. En el vocabulario mexicano abundan los

nahuatlismos; por ejemplo, los topónimos son antiguos. Si no se quiere que la historia, la nomenclatura de los topónimos y los conceptos sean “un libro cerrado para siempre” (*Ibid.*:206) hemos de entender que el náhuatl representa una clave científica y un instrumento de relación. Lo decepcionante es que con dificultad se sostiene la cátedra de esta lengua, no se traducen los libros para que los use la gente nahuatlaca, menos contamos diccionarios de la lengua en cuestión ni el gobierno protege las publicaciones en la prehispánica lengua franca. Debe hacerse del conocimiento general este idioma, obligándolo, por lo tanto, a que refleje las luces del siglo y, adicionalmente, sirva a la poesía y a la elocuencia.

El Nigromante agrega que todo lo dicho es aplicable a la múltiple variedad de idiomas que son dominantes en alguna u otra demarcación del país (*Ibid.*: 207-208).

De aquellos aciertos han pasado dos siglos. Tanto los no-hispanohablantes como los hispanohablantes mexicanos, que no estamos en el círculo de los elegidos, sino de los réprobos, miramos las involuciones del Estado nación; también escasean los Pensadores Mexicanos y los Nigromantes. En esta etapa emergen puntiagudas cimas piramidales en el poder político y económico. Miramos no sólo que se dejan morir las lenguas indígenas, sino que sus hablantes se marchan a un imperio mundial que engulle y destruye el mundo. Ahora somos naufragos en la tempestad y pocos ven la luz de la Esperanza.

Bibliografía

- ANDERSON, Benedict (1983), *Imagined Communities: Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*, London, Verso.
- BARTOLOMÉ, Miguel Alberto y Alicia M. BARABAS (compiladores) (1998), *Autonomías étnicas y Estados nacionales*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- BRADING, David (1973), *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, México, Secretaría de Educación Pública.
- FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín (1973), “Conversaciones del Payo y el Sacristán”, en María Rosa PALAZÓN MAYORAL (editora), *Obras de José Joaquín Fernández de Lizardi*, México, Centro de Estudios Literarios, Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM.
- GONZÁLEZ, Luis (1994), “El liberalismo triunfante”, en *Historia general de México*, México, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México.
- HANKE, Lewis (1976), *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria I: México*, Madrid, Atlas.
- LENKERSDORF GUDRUN, Carlos (2001), *República de indios. Pueblos mayas en Chiapas. Siglo XVI*, México, Centro de Estudios Mayas, Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM.

- LEÓN-PORTILLA, Miguel (1997), *Los pueblos originarios y la globalización*, México, El Colegio Nacional/Instituto Indigenista Interamericano.
- MONTEMAYOR, Carlos (2001), *Los pueblos indios de México hoy*, México, Planeta.
- MORALES, Regino Adelfo (1998), “La reconstitución de los pueblos indígenas”, en Miguel Alberto BARTOLOMÉ y Alicia M. BARABAS (compiladores), *Autonomías étnicas y Estados nacionales*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- RAMÍREZ, Ignacio (1889a), *Poesías, discursos, artículos de historia y literatura*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, Obras I.
- RAMÍREZ, Ignacio (1889b), *Economía política. Cuestiones políticas y sociales. Diálogos del Mensajero*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, Obras II.
- SPENCER, Herbert (1891), *First Principles*, New York, D. Appleton.
- VASCO DE QUIROGA, Fray (1992), “Informe en derecho”, en Paz SERRANO GASSENT (editora), *Historia (Crónicas de América, 73)*, núm. 16.
- ZAVALA, Silvio (1973), *La encomienda indiana*, México, Porrúa.